

Poder Judicial de San Luis

ADM 5865/18

"ROLDAN, PABLO CESAR S/ SOL. MATRICULA MEDIADOR"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 166- STJSL-SA-2019.-

SAN LUIS, dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12470989/19, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 140 del Dr. ROLDAN, PABLO CESAR;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 12470989/19, que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 40.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009;

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediador al Dr. ROLDAN, PABLO CESAR D.N.I. N° 24.242.899 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-